



ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - CER

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Asignar a las personas privadas de la libertad del Centro Especial de Reclusión – CER en las actividades de ocupación del tiempo libre, con la finalidad de fortalecer competencias y habilidades que permitan el sano aprovechamiento del tiempo durante la privación de libertad.
ALCANCE:	Inicia con la recepción y verificación de la solicitud presentada por la persona privada de la libertad (PPL) ante la Dirección del CER. Continúa con el análisis del equipo interdisciplinario para la asignación a las actividades de ocupación del tiempo libre para la viabilidad de asignación, la asignación formal a la actividad, el seguimiento y control de asistencia, y finaliza con la emisión de la certificación de participación, siempre que se cumpla el mínimo requerido de asistencia.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co Ley 65 de 1993: Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Ley 1709 de 2014: Por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993. Resolución 0020 de enero de 2022: Reglamento Interno CER.

DEFINICIONES
<p>Actividades de ocupación del tiempo libre: Son aquellas iniciativas planificadas y dirigidas que buscan brindar a las personas privadas de la libertad oportunidades constructivas para utilizar su tiempo de manera productiva. Estas actividades pueden incluir talleres artísticos, culturales, deportivos, recreativos o educativos, y tienen como objetivo promover el desarrollo personal, el bienestar psicosocial y la convivencia pacífica.</p> <p>Alteración: se refiere a la modificación, interrupción, suspensión o cambio en la forma, frecuencia, duración o condiciones de realización de una actividad recreativa, educativa, cultural o deportiva previamente establecida, que puede deberse a diversos factores como medidas</p>



DEFINICIONES

disciplinarias, razones de seguridad, falta de recursos, situaciones de emergencia, cambios en la normativa institucional o decisiones administrativas.

Estructuración: Es el resultado de la programación y organización de todas las partes que confluyen en el desarrollo de una labor. Implica una serie de pasos tales como: la planificación, revisión y ejecución.

Metodología: Serie de técnicas, procedimientos y estrategias que, implementadas sistemáticamente contribuyen a optimizar la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.

PPL: Persona Privada de la Libertad.

Plan de trabajo: Instrumento de planificación, ordenación y sistematización de información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, definiendo los objetivos, metas, actividades, responsables y los cronogramas.

Programa: se refiere a un conjunto organizado de actividades, servicios o intervenciones dirigidas a las personas privadas de la libertad, que tienen como objetivo garantizar el respeto de los derechos humanos, brindar condiciones dignas de reclusión, ofrecer apoyo psicosocial, y promover actividades que favorezcan el bienestar físico y mental.

Selección: Proceso mediante el cual se identifica y determina qué personas privadas de la libertad cumplen con los criterios necesarios para participar en una actividad específica. Este proceso puede incluir la evaluación de aspectos como el comportamiento, el interés personal, la disponibilidad de cupos, el perfil del interno y las recomendaciones del equipo interdisciplinario del establecimiento.

SIGA: Es un sistema integrado de Gestión Documental.

SISIPEC WEB: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario.



ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - CER

DEFINICIONES

Taller: Es una modalidad de enseñanza-aprendizaje caracterizada por la interrelación entre la teoría y la práctica, en donde el instructor expone los fundamentos teóricos y procedimentales, que sirven de base para que los alumnos realicen un conjunto de actividades diseñadas previamente y que los conduce a desarrollar su comprensión de los temas al vincularlos con la práctica operante.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

EXTERNOS	INTERNOS
Normas Básicas Internacionales para Penitenciarias de la Asociación Americana de Correccionales-ACA: https://scj.gov.co/sites/default/files/marco-legal/NORMAS%20BASICAS%20INTERNACIONALES%20PARA%20PENITENCIARIAS.pdf	F-FI-1380 Acta de Reunión F-FI-1381 Listado de asistencia F-GIP-1196 Actividad Grupal F-GIP-1289 Historia Ocupacional F-GIP-1449 Estructuración de programa, taller y/o actividad de ocupación del tiempo libre – CER F-GIP-1541 Autorización de Participación en Programas Actividades y/o Talleres De Ocupación De Tiempo Libre – CER F-GIP-1542 Desarrollo de Sesión de Actividad Grupal con Personas Privadas de la Libertad – CER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - CER

PD-GIP-11

V.1

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

F-GIP-1543 Notificación de Autorización Participación en Programas Actividades y/o Talleres de Ocupación de Tiempo Libre - CER

I-GIP-32 Instructivo Lineamientos para la asignación y certificación de los Programas, Talleres o Actividades de Ocupación del Tiempo Libre - CER

I-GIP-31 Instructivo Lineamientos para la Estructuración de los Programas, Talleres o Actividades de Ocupación del Tiempo Libre - CER

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. Toda actividad de ocupación del tiempo libre debe ser estructurada en el formato F-GIP-1449 "Estructuración de Programa, Taller y/o Actividad del Tiempo Libre – CER". Este debe ser diligenciado por el profesional responsable y revisado por otro profesional asignado, para su aprobación en sesión del Equipo Interdisciplinario para Asignación y Certificación de las Actividades de Ocupación del Tiempo Libre.
2. Las actividades deben incorporar en su diseño contenidos orientados al conocimiento y apropiación de temas de seguridad y salud en el trabajo.
3. La duración de los ciclos formativos será definida en la estructuración del programa o taller.
4. La asignación a actividades se basará en el concepto del equipo interdisciplinario, teniendo en cuenta criterios de idoneidad, perfil, seguridad y pertinencia.
5. Las PPL pueden presentar renuncia voluntaria mediante el formato destinado para tal fin. Podrán postularse nuevamente en el siguiente ciclo de la actividad deseada.
6. Para efectos de certificación, se exigirá una asistencia mínima del 80% a las sesiones programadas.
7. El profesional responsable de cada actividad deberá llevar el control de asistencia a través del formato F-FI-1381.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - CER

PD-GIP-11

V.1

POLITICAS DE OPERACIÓN

8. En caso de alteraciones que afecten el desarrollo normal del taller, el instructor deberá informar de inmediato al personal de Custodia y Vigilancia, quien adoptará medidas de seguridad pertinentes mientras el equipo interdisciplinario evalúa la continuidad o cancelación de la actividad, con base en informe escrito presentado.
9. Las PPL seleccionadas para el servicio de entrega de alimentos deberán cumplir con: perfil jurídico y de seguridad favorable, valoración médica, exámenes de laboratorio requeridos y certificación en curso de manipulación de alimentos.
10. El comportamiento de la PPL será un criterio determinante para acceder y permanecer en la actividad de entrega de alimentos.



ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - CER

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN - Cargo /dependencia)	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Recibir y verificar las solicitudes presentadas por las PPL	Se reciben las solicitudes de las PPL interesadas. Se verifica la pertinencia y disponibilidad de cupos conforme a la estructuración vigente de programas, talleres y/o actividades.	Equipo Interdisciplinario de Asignación y Certificación de Actividades de Ocupación del Tiempo Libre	Solicitudes de actividades de las PPL.
2	X	Analizar las solicitudes presentadas por las PPL	Se analizan las solicitudes y se define su aprobación o negación. Se documenta en el acta de reunión y se diligencia el formato de autorización.	Equipo Interdisciplinario de Asignación y Certificación de Actividades de Ocupación del Tiempo Libre	Acta de reunión. Autorización de participación en actividad de ocupación del tiempo libre.
3		Decidir si se autoriza a la PPL a participar en la actividad de ocupación de tiempo libre.	Si se asigna a la PPL a la actividad de ocupación del tiempo libre, se diligencia el formato de autorización	Equipo Interdisciplinario de Asignación y Certificación de	Autorización de participación en actividad de ocupación del tiempo libre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - CER

PD-GIP-11

V.1

			Si no se acepta a la PPL la actividad de ocupación del tiempo libre, se le notifica la no aceptación y se le ofrecen otras actividades de ocupación de tiempo libre.	Actividades de Ocupación del Tiempo Libre	Notificación de autorización de participación en actividad de ocupación del tiempo libre.
4		Registrar la asistencia de las PPL a las actividades de ocupación del tiempo libre	El tallerista o profesional responsable del programa, taller o actividad de ocupación del tiempo libre debe asegurarse de que las PPL diligencien el formato planilla de asistencia F-FI-1381 en cada una de las sesiones desarrolladas. El tallerista o profesional responsable controla y consolida los registros.	Tallerista o profesional de Atención Integral responsable de la actividad	planilla de asistencia F-FI-1381
5		Sistematizar las planillas de asistencia a las sesiones de las actividades	Se verifica y sistematiza la información de asistencia en el archivo Excel designado para control de horas.	Tallerista o profesional de Atención Integral responsable de la actividad	Archivo Excel de sistematización de horas de asistencia
6		Emitir las certificaciones de participación en actividades de ocupación del tiempo libre	Con base en el archivo de sistematización, se emite la certificación de participación, conforme al instructivo vigente.	Equipo Interdisciplinario de Asignación y Certificación de Actividades de	Acta de reunión. Certificación de participación en actividades de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - CER

PD-GIP-11

V.1

				Ocupación del Tiempo Libre	ocupación del tiempo libre.
--	--	--	--	-------------------------------	--------------------------------

***AC**: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

Elaboraron: Ana María Villamil Camacho– Profesional Especializado – CER

Dora Luzmila Montaña Rodríguez – Profesional Contratista – CER

Revisó: Cesar David Martín Córdoba – Profesional Especializado - CER

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>